

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086 Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No. 025 DEL 24 DE MARZO 2023, SEGÙN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012018-00100-00	DIVISORIO	ANA ESTHER ROMERO ROJAS Y OTRA	DORA ROMERO ROJAS Y OTROS	23-marzo-23	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.
2527940890012021-00226-00	EJECUTIVO A.	YUDY ALEXIS RODRIGUEZ GONZÁLEZ	WILLIAM ORLEY TORRES SABOGAL	23-marzo-23	MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2527940890012022-00061-00	SUCESIÓN	MARTHA JEANETH UÑATE VILLALOBOS Y OTRAS	BENJAMIN VILLALOBOS AGUDELO (causante)	23-marzo-23	CONVOCA AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS.
2527940890012022-00111-00	VERBAL	HERNANDO RINCÓN PADILLA	YANETH CRISTINA ALVARADO ROMERO Y OTROS	23-marzo-23	TIENE EN CUENTA DIRECCIÓN DE LA DEMANDADA PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.
2527940890012023-00032-00	EJECUTIVO	MARÍA OBDULIA CUÉLLAR DE AGUDELO	GLORIA ELENA ALONSO GALINDO	23-marzo-23	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO.
2527940890012023-00039-00	EJECUTIVO	EDISON ANDRÉS LÓPEZ R.	F. D. A. A.	23-marzo-23	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR
2527940890012023-00039-00	EJECUTIVO	EDISON ANDRÉS LÓPEZ R.	F. D. A. A.	23-marzo-23	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.
2527940890012023-00041-00	VERBAL SUMARIO	JUVENCIO FUENTES BELTRÁN	LIDA ACTRIZ PADILLA GALLEGO	23-marzo-23	INADMITE DEMANDA, CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 24 de marzo de 2023, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes

Secretario Municipal

Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f07c12d9a2e4ca7a1b7df7d5bf9bb2f4a7abdc29bf45130c13aed29eda6410d9

Documento generado en 23/03/2023 04:14:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica